



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 512/2012**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN**

Otórgase a la Doctora Da. Angélica Rita Teyssie la distinción honorífica “Investigador Emérito de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbran.

Del: 17/8/2012; Boletín Oficial: 28/08/2012

VISTO el Expediente N° 1\_2095-S01:0000561/2012 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, el Decreto N° 104 de fecha 9 de febrero de 2005 y la Disposición del registro de esta Administración Nacional N° 193 de fecha 13 de abril de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el decreto citado en el Visto, se instituyó la distinción honorífica “INVESTIGADOR EMERITO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD ‘DR. CARLOS G. MALBRAN’”, como reconocimiento y gratitud para quienes, habiendo formado parte de este organismo, han dejado su huella indeleble a través de sus contribuciones en las distintas áreas de la actividad científica destinada a proteger la salud y la vida.

Que, postulada para tal reconocimiento la Doctora Da. Angélica Rita TEYSSIE, la Comisión Asesora creada por la citada Disposición N° 193/2012 se ha expedido unánimemente en sentido favorable luego de ponderar los valiosos antecedentes científicos y académicos que la nombrada ha reunido a lo largo de su dilatada y honrosa trayectoria, en la que su fecunda tarea con especial dedicación en el área de la oncología viral, ha proporcionado valiosas contribuciones a la ciencia, no sólo como profesional de esta Institución sino mediante el ejercicio de la docencia, la organización y participación en congresos y la conducción de sociedades destinadas a la promoción de la investigación además de su prolífica tarea de difusión de sus conocimientos mediante la publicación de numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales.

Que, en suma, la Doctora TEYSSIE es símbolo vivo de una estirpe que es indispensable reconocer y valorar en la certeza de que su ejemplo ha de operar como estimulante para todos aquellos cuya vocación los ha enrolado o los enrolará en el futuro en el ámbito de la investigación científica, conscientes de que su esfuerzo siempre redundará en beneficio de la humanidad toda.

Que, con el pronunciamiento unánime y fundado de los señores miembros de la Comisión Asesora interviniente, cesa su calificada y objetiva tarea, que se agradece de manera entrañable porque ellos, con su meditada opinión, han sabido dar realce al significado moral que el otorgamiento de la distinción en trato presupone.

Que el servicio permanente de asesoramiento jurídico ha tomado en autos la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 104/2005 y N° 1628 del 23 de diciembre de 1996 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 2232 de fecha 20 de diciembre de 2011.

Por ello, EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”  
DISPONE:

Artículo 1º - Otórgase a la Doctora Da. Angélica Rita TEYSSIE la distinción honorífica “INVESTIGADOR EMERITO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD ‘DR. CARLOS G. MALBRAN’”.

Art. 2º - Déjase sin efecto la Disposición de esta Administración Nacional N° 193/2012 y agrádese enfáticamente la participación de los señores integrantes de la Comisión Asesora que la han prestigiado con su concurso.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jaime Lazovski

